



# MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia.



## CONTRATO N° 12/2025

Entre la Municipalidad de Boquerón, domiciliada en Avda. 1 de Febrero esq./ Los Colonos, de la ciudad de Neuland, Distrito de Boquerón, Departamento de Boquerón – Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **CESAR IGNACIO GONZALEZ BRITZ**, con **cédula de identidad N° 3.444.111**, en su carácter de **Intendente Municipal** según A.S. N° 222/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y el **Abg. DERLIS BOGADO BOBADILLA**, con **Cedula de Identidad N° 4.181.476** designado por Resolución I.M. N° 01/2021 de la Intendencia Municipal en fecha 10 de noviembre del año 2021, como Secretario General, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CARLOS RUBEN OVEJERO SALDIVAR**, con **RUC N° 868266-6**, domiciliada en Calle Dr. Adriano Irala C/ Nuestra Señora de la Asunción, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **CARLOS RUBEN OVEJERO SALDIVAR**, con cédula de identidad N° **868.266**, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente “contrato de “LPN N° 02/2025 CON ID N° 466691- CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA ACTUALIZACION CATASTRAL, RELEVAMIENTOS DE EDIFICACIONES Y SU CATEGORIZACION - PLURIANUAL 2025-2026”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO

LPN N° 02/2025 CON ID N° 466691- CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA ACTUALIZACION CATASTRAL, RELEVAMIENTOS DE EDIFICACIONES Y SU CATEGORIZACION - PLURIANUAL 2025-2026.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

ING. CARLOS RUBEN OVEJERO S.  
REG. MOPC N° 1793  
REG. C.S.J. N° 3.509

César I. González Britz  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Boquerón

Abg. Derlis Bogado B.  
Secretario General  
Municipalidad de Boquerón

TEL.: 0493 – 240248 / 0982-551538

E-mail: [uoc@mboqueron.gov.py](mailto:uoc@mboqueron.gov.py)

Neuland - Av. 1 de febrero esq./ Los Colonos



**MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN**  
**DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN**  
Creado por Ley N° 6688/2021  
**Compromiso, Gestión y Transparencia.**



### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 466691.-


Los rubros para la presente LPN se encuentran previstos en el Objeto de Gasto: 266 Fuente para los ejercicios 2025 y 2026. El mismo estará sujeto a la inclusión y sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Conforme al Artículo N° 44 de la Ley N° 7021/2022 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 y 2026 por parte de la Junta Municipal de la Ciudad de BOQUERON. –


PRESUPUESTO COMPROMETIDO – AÑOS	MONTO COMPROMETIDO
CDP – 2025	Gs. 400.000.000
Constancia – 2026	Gs. 400.000.000

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 02/2025 CON ID N° 466691- **CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA ACTUALIZACION CATASTRAL, RELEVAMIENTOS DE EDIFICACIONES Y SU CATEGORIZACION - PLURIANUAL 2025-2026**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BOQUERON. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 563/2025 de fecha 17/11/2025, y aprobada por la Junta Municipal de la Municipalidad de Boquerón mediante Resolución JM N° 62/2025 de fecha 19/11/2025.

  
ING. CARLOS RUBEN OVEJERO S.  
REG. MOPC N° 1793  
REG. C.S.J. N° 3.509

  
César I. González Britez  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Boquerón

  
Abog. Derlis Bogado B.  
Secretario General  
Municipalidad de Boquerón

TEL.: 0493 – 240248 / 0982-551538

E-mail: [uoc@mboqueron.gov.py](mailto:uoc@mboqueron.gov.py)

Neuland - Av. 1 de febrero esq./ Los Colonos



**MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN**  
DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN  
Creado por Ley N° 6688/2021  
**Compromiso, Gestión y Transparencia.**



**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	LPN N° 02/2025 CON ID N° 466691- CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA ACTUALIZACION CATASTRAL, RELEVAMIENTOS DE EDIFICACIONES Y SU CATEGORIZACION - PLURIANUAL 2025-2026	unidad	1	800.000.000	<b>800.000.000</b>

**Total: Gs. 800.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes ochocientos millones.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: GABRIELA ELENISE MENDIETA AGUIRRE CON C.I. N° 5734344, ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**10. POLIZA DE CAUCION DE DESEMPEÑO PROFESIONAL**

El CONSULTOR, a la firma del presente contrato, deberá entregar a la CONTRATANTE UNA PÓLIZA DE CAUCIÓN DE DESEMPEÑO PROFESIONAL Ley N° 7021/2022 – Art° 71, cuyo valor será del 10 % (DIEZ CIENTO) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONSULTOR. La vigencia de estas garantías se deberá extender hasta 60 (sesenta) días posteriores al cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

ING. CARLOS RUBÉN OVEJERO S.  
REG. MOPC N° 1793  
REG. C.S.J. N° 3.509

César I. González Brites  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Boquerón

TEL.: 0493 – 240248 / 0982-551538

E-mail: [uoc@mboqueron.gov.py](mailto:uoc@mboqueron.gov.py)

Neuland - Av. 1 de febrero esq./ Los Colonos



# MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

**Compromiso, Gestión y Transparencia.**



A tal efecto, deberá presentar al CONTRATANTE las garantías, bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

LA PÓLIZA DE CAUCIÓN DE DESEMPEÑO PROFESIONAL se hará efectiva si el CONTRATANTE determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONSULTOR, conforme a la Ley, el Reglamento y al Contrato.

El CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

## 11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la PÓLIZA DE CAUCIÓN DE DESEMPEÑO PROFESIONAL, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la PÓLIZA DE CAUCIÓN DE DESEMPEÑO PROFESIONAL del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ING. CARLOS RUBÉN OVEJERO S.  
REG. MOPC N° 1793  
REG. C.S.J. N° 3.509

César I. González Britez  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Boquerón

TEL.: 0493 – 240248 / 0982-551538

E-mail: [uoc@mboqueron.gov.py](mailto:uoc@mboqueron.gov.py)

Neuland - Av. 1 de febrero esq./ Los Colonos

Abog. Derlis Bogado B.  
Secretario General  
Municipalidad de Boquerón



# MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso. Gestión y Transparencia.



## 15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## 16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de NEULAND, Distrito de Boquerón, República del Paraguay al día 01 mes Diciembre y año 2025.

Firmado por:




  
César I. González Britez  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Boquerón

en nombre de la Contratante

Firmado por:



  
Abog. Derlis Bogado B.  
Secretario General  
Municipalidad de Boquerón

en nombre de la Contratante

Firmado por:

  
ING. CARLOS RUBEN OVEJERO S.  
REG. MOPC N° 1793  
REG. C.S.J. N° 3.509

en nombre del Proveedor.